

**RESOLUCIÓN 329**  
(3 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – *“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

**EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, el artículo 67 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 6 del artículo 5 y el párrafo 1 de artículo 9 de la Ley 2199 del 2022 previeron la gradualidad en la implementación de las funciones y competencias de la Región Metropolitana, la cual tiene sus efectos en materia presupuestal.
2. Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, *“aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”*.
3. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 012 del 2023 - *“Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*.
4. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 001 del 2024 – *“Por el cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”*.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** *“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.*

---

5. Que el artículo 36 del Acuerdo Regional 004 del 2023 establece que *“al Director de la Región Metropolitana le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos”.*
6. Que el párrafo del artículo y Acuerdo Regional ibidem también señala que *“El Director de la Región Metropolitana podrá realizar modificaciones a la resolución de liquidación, siempre que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento y gastos de Inversión, ni el total de ingresos corrientes y recursos de capital aprobados por el Consejo Regional”.*
7. Que mediante Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
8. Que mediante Resolución 012 del 26 de enero del 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión de la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
9. Que mediante Resolución 075 del 26 de febrero del 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la Resolución 012 del 26 enero del 2024.
10. Que mediante Resolución 083 del 5 de marzo de 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Resolución 012 del 26 de enero del 2024 y la 075 del 26 de febrero del 2024.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** *“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.*

---

- 11.** Que mediante Resolución 109 del 21 de marzo del 2024 se efectuó la liquidación de la adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- 12.** Que mediante Resolución 225 del 27 de mayo de 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Resolución 012 del 26 de enero del 2024, la 075 del 26 de febrero del 2024 y 109 del 21 de marzo del 2024.
- 13.** Que mediante Resolución 228 del 31 de mayo de 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, la Resolución 012 del 26 de enero del 2024, la 075 del 26 de febrero del 2024, 109 del 21 de marzo del 2024 y 225 del 27 de mayo de 2024.
- 14.** Que mediante Resolución 254 del 18 de junio de 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Resolución 012 del 26 de enero del 2024, la 075 del 26 de febrero del 2024, 109 del 21 de marzo del 2024, 225 del 27 de mayo de 2024, 228 del 31 de mayo de 2024.
- 15.** Que mediante Resolución 299 del 24 de julio de 2024 se realizó una modificación a la Resolución 016 del 29 de diciembre del 2023 de la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Resolución 012 del 26 de enero del 2024, la 075 del 26 de febrero del 2024, 109 del 21 de marzo del 2024, 225 del 27 de mayo de 2024, 228 del 31 de mayo de 2024 y 254 del 18 de junio de 2024.
- 16.** Que el 20, 29 y 30 de agosto de 2024 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca llevó a cabo el proceso de registro y viabilidad en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional de los siguientes proyectos: i) Fortalecimiento de la Capacidad Organizacional y Tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

(BPIN 20241400230003); ii) Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias de transporte público de pasajeros metropolitano y regional en Cundinamarca (BPIN 20241400230004); y iii) Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y regional en Cundinamarca (BPIN 20241400230005), por lo que para la ejecución de los recursos asignados a estos tres proyectos, se requiere hacer desagregue parcial de rubros en los Gastos de Inversión de las Unidades Ejecutoras 01, 02 y 03 de Región Metropolitana.

17. Que en consideración a la importancia del relacionamiento estratégico que debe mantener la Entidad con diferentes actores y el interés que representa la participación en mesas de trabajo para intercambiar experiencias sobre procesos de regionalización que se han vivido en otros departamentos de la geografía Colombiana, surgió la necesidad de asignar recursos por valor de \$ 60.000.000 para contar con servicios de transporte aéreo de pasajeros para la Entidad y así garantizar el desplazamiento a quienes se les encomiende esta labor.
18. Que con ocasión al traslado a la nueva sede de la Región Metropolitana, se hizo un análisis sobre la asignación presupuestal de los rubros correspondientes a los gastos por servicios públicos, encontrado que el rubro de servicios generales de recolección de desechos, que inicialmente se le había asignado recursos por valor de \$ 1.047.571 resultaban insuficientes para cubrir la proyección de la necesidad hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto se necesitaría incrementar en \$ 1.500.000.
19. Que la Región ha venido proveyendo su planta de personal y considerando el derecho que tienen los trabajadores al pago de incapacidades laborales durante el tiempo que permanecen retirados por enfermedad y el derecho al disfrute por licencias de maternidad y paternidad se determinó necesario contar con recursos por \$20.000.000 en el rubro denominado incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) para estar preparados ante alguna eventualidad que sobre esta materia se presente.

Que, en mérito de lo expuesto,



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. EFECTUAR LA DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS** en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad ejecutora 01, Unidad ejecutora 02 y Unidad ejecutora 03 de la Región Metropolitana, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>REGION METROPOLITANA</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 62.391.358.122</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 62.391.358.122</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 30.088.967.740</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 332.967.740</b>
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 332.967.740</b>
2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 332.967.740
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 332.967.740
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS</b>	<b>\$ 32.302.390.382</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.987.007.269</b>
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 2.987.007.269</b>
Por desagregar	TALLER METROLAB	\$ 725.000.000
<b>2.3.2.02.02.00802</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>\$ 200.000.000</b>
2.3.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	\$ 200.000.000
<b>2.3.2.02.02.00803</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</b>	<b>\$ 2.062.007.269</b>
2.3.2.02.02.0080383329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02.0080383223	SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL	\$ 62.007.269
2.3.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$ 1.800.000.000

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
BPIN 20241400230001	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INCIDENTES EN LOS ASUNTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 673.550.869
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 262.000.000
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 411.550.869
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 5.987.750.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 200.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.787.750.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.787.750.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 5.787.750.000
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	\$ 922.500.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 230.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 200.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 30.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 692.500.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 692.500.000



**Correo institucional:**  
[contactenos@regionmetropolitana.gov.co](mailto:contactenos@regionmetropolitana.gov.co)  
 NIT: 901665578-7



**Dirección:**  
 Avenida Calle 26 #57-83,  
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**  
 +57 (601) 384 0687

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 692.500.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	\$ 28.066.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 22.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.066.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.066.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 6.066.000.000
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	\$ 23.421.582.244
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 7.326.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 16.095.582.244
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.000.731.588
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 4.000.731.588
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 12.094.850.656
2.3.2.02.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 12.094.850.656
<b>UNIDAD EJECUTORA 02</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 72.353.666.832</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 72.353.666.832</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 72.353.666.832</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 16.929.034.244</b>



**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
Por desagregar	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 16.929.034.244
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	\$ 55.424.632.588
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 55.424.632.588
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 55.424.632.588
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 55.424.632.588
<b>UNIDAD EJECUTORA 03</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIALIZACIÓN</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 8.302.868.412</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 8.302.868.412</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS</b>	<b>\$ 8.302.868.412</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 8.302.868.412</b>
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 8.302.868.412

**ARTÍCULO 2. TRASLADAR** entre los rubros presupuestales de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 81.500.000,00) M/CTE**, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				
2.1.2.02.02.0060464241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI	01 - REGIÓN METROPOLITANA	\$ 60.000.000		
2.1.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL				



**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 329 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 016 del 29 de diciembre del 2023 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; 012 del 26 de enero del 2024; 075 del 26 de febrero del 2024; 083 del 5 de marzo del 2024; 109 del 21 de marzo del 2024; 225 del 27 de mayo de 2024; 228 del 31 de mayo de 2024; 254 del 18 de junio de 2024; y 299 de 24 de julio de 2024”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	01 - REGIÓN METROPOLITANA	\$ 1.500.000		
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO				
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	01 - REGIÓN METROPOLITANA	\$20.000.000		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			02 - AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	\$ 81.500.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$81.500.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$81.500.000</b>

**ARTÍCULO 3. COMUNICAR.** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

**ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Región Metropolitana.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**LUIS FELIPE LOTA**  
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
<b>Aprobó:</b>	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	
<b>Revisó:</b>	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC - Despacho	
	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
<b>Proyectó:</b>	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	